

## ANUN C IO

Con fecha 4 de enero de 2023, el Sr. Alcalde dictó la resolución n.º 0018 que copiada literalmente dice así:

### « RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

Vista la Resolución de Alcaldía nº 1692 de fecha 16/12/2022 , en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Planeamiento y Gestión Presupuestaria.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes, no hubo reclamaciones a la misma.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº 1450 de fecha 15/11/2022 , y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar de forma definitiva la solicitud del único aspirante presentado y admitido:

— Don Juan Paulo García Díaz, DNI \*\*8425\*\*-\*.

**SEGUNDO.** La composición de la Comisión de Valoración es la siguiente:

— Presidente: Don Salvador Álvarez León .  
Suplente: Don Norberto Fresno Rodríguez

— Vocal: Don Antonio Castillo Rabaneda  
Suplente: Don Gonzalo Martinez Lázaro.

— Vocal: D<sup>a</sup> Sara Rodríguez Guerra .  
Suplente: D<sup>a</sup> Gemma Mendoza León.

— Vocal: D<sup>a</sup>. Ana María Jiménez Miranda.  
Suplente: D<sup>a</sup> Atanasia Fleitas Alvarez.



- Vocal: D<sup>a</sup> Candelaria Guerra Pulido.
- Suplente: D<sup>a</sup> Rita Bethencourt Rodríguez .

El Secretario/a de la Comisión será elegido entre los miembros que componen la Comisión de Valoración.

**TERCERO.** Publicar en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://galdar.es>*] la lista definitiva de aspirante admitido, a los efectos oportunos, así como la designación de la comisión de valoración.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Teodoro C. Sosa Monzón, en la Ciudad de Gáldar, ante mí la Secretaria, documento firmado electrónicamente al margen.»

Contra la resolución aprobatoria de la lista definitiva podrán los interesados interponer el Recurso Potestativo de Reposición previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o alternativamente Recurso Contencioso-Administrativo, en los términos de la vigente Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Gáldar, documento firmado electrónicamente al margen  
El Alcalde

